



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 343-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 225-2021-CERS-FIARN del 07 de diciembre del 2021, mediante el cual la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, manifiesta que la docente Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar, solicita apoyo de un docente para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo.

Que, según el Art. 65 del Estatuto de la Universidad Nacional de Callao, precisa que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la Facultad...(sig.)

Que, según el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Preprofesionales y Profesionales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 092-2021-CU del 16 de junio de 2021, en su Art. 22° precisa: una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente.

Que, con Resolución N° 239-2021-CF-FIARN del 20 de setiembre del 2021, se aprobó la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestres Académicos 2021-B, donde figura la docente Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar como Coordinadora de Supervisión e Informe de las practicas Pre Profesionales.

Que, con Oficio N° 225-2021-CERS-FIARN del 07 de diciembre del 2021, la Directora del Centro de Extensión y Responsabilidad Social, manifiesta que la docente Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Paucar comunica que por motivo de saturación de trabajo que tiene encargado por la Facultad respecto a la Carga no Lectiva, no podrá cumplir con el seguimiento de la supervisión de las prácticas pre profesionales y profesionales; por lo que, solicita apoyo de un docente para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 10 de diciembre del 2021, los miembros consejeros acordaron designar como apoyo para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales al docente Blgo Abelardo Virgilio Martin Isla Medina.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como apoyo para el seguimiento de las prácticas Pre Profesionales y Profesionales, al docente Blgo Abelardo Virgilio Martin Isla Medina, miembro del Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



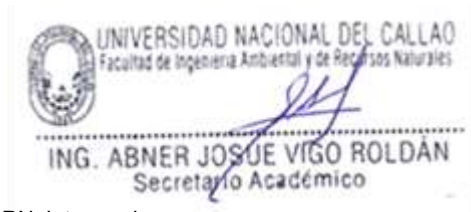
2° Transcribir la presente Resolución al Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, interesados, Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Interesados.